



INFORME PARA LA ELEVACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,

En relación a la licitación de la obra de “SUMINISTRO DE ARBUSTOS, VIVACES Y PLANTA DE TEMPORADA PARA LOS PARTERRES DE LAS ZONAS VERDES DE PAMPLONA / IRUÑA. AÑOS 2026 – 2027”.

Expte: CONT_SUMINISTRO/2025/21

AMAIA ELKANO GARRALDA, secretaria de la Mesa de Contratación del procedimiento de licitación de “SUMINISTRO DE ARBUSTOS, VIVACES Y PLANTA DE TEMPORADA PARA LOS PARTERRES DE LAS ZONAS VERDES DE PAMPLONA / IRUÑA. AÑOS 2026 – 2027”,

EXPONGO:

En relación con el expediente de contratación de la obra de “SUMINISTRO DE ARBUSTOS, VIVACES Y PLANTA DE TEMPORADA PARA LOS PARTERRES DE LAS ZONAS VERDES DE PAMPLONA / IRUÑA. AÑOS 2026 – 2027”, la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el pasado día 28 de octubre de 2025, acordó realizar la *“propuesta de adjudicación provisional del contrato a favor de la empresa JARDINERIA ADAXKA S.L., con CIF B31426729, por un precio de 115.011,78€ sin IVA, y de 139.164,25€ IVA incluido”*, condicionándola a la correcta presentación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige el contrato.

En este aspecto, la secretaria de la mesa ha comprobado que existe un ERROR en el ACTA nº3, en cuanto a la cuantía del precio de adjudicación IVA incluido: y es que, la misma se calculó con un 21% de IVA, cuando el IVA aplicable a *“la entrega y adquisición de flores, las plantas vivas de carácter ornamental, así como las semillas, bulbos, esquejes y otros productos de origen exclusivamente vegetal susceptibles de ser utilizados en su obtención”*, tienen un IVA reducido del 10% (art. 91 Ley 37/1992 del Impuesto de Valor Añadido).

En definitiva, el precio de adjudicación correcto es de 115.011,78€ sin IVA, y de 126.512,96€ IVA, 10% incluido.

JARDINERIA ADAXKA S.L.		
CONCEPTOS	IVA 21% ERRÓNEO	IVA 10% CORRECTO
precio licitación	115.011,78	115.011,78
IVA	24.152,47	11.501,18
precio con IVA	139.164,25	126.512,96
garantía	4.600,47	4.600,47



Junto con ello, la Mesa de Contratación, acordó, en virtud del art. 50 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra, facultar a la Secretaria de la misma, para la comprobación de la validez y suficiencia de la documentación administrativa presentada por el licitador, e incluso para la acordar la elevación de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

El día 3/11/2025 se ha recibido la documentación requerida, presentada por SATURNINO LARRALDE IBARROLA, como administrador de la empresa y se ha comprobado su suficiencia y validez.

Junto con ello, se ha comprobado que la empresa no tiene ninguna deuda con el Ayuntamiento de Pamplona, cumpliéndose con ello la condición establecida por la Mesa, procede elevar la propuesta de adjudicación a la Junta de Gobierno Local.

A la vista de todo lo cual,

ACUERDO:

En virtud de la facultad delegada por la Mesa de Contratación a favor de mí, como secretaria de la misma, ELEVAR a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, propuesta de adjudicación definitiva del contrato “SUMINISTRO DE ARBUSTOS, VIVACES Y PLANTA DE TEMPORADA PARA LOS PARTERRES DE LAS ZONAS VERDES DE PAMPLONA / IRUÑA. AÑOS 2026 – 2027” a favor de la empresa JARDINERIA ADAXKA S.L., con CIF B31426729, por un precio de 115.011,78€ sin IVA y de 126.512,96 € IVA (10%) incluido.

Junto con ello, informo sobre las siguientes

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO:

A este respecto, se indica que las condiciones de aplicación al presente contrato serán, las establecidas por la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra, por el pliego general de obras, por las condiciones particulares del contrato, por el proyecto técnico y prescripciones técnicas obrantes en el expediente, y por los compromisos adquiridos por la empresa durante la licitación, a saber:

- Aprobar y poner en marcha un protocolo o medidas específicas para prevenir y hacer frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el trabajo. Este plan deberá ser elaborado e implantado, en los primeros 6 meses desde la adjudicación del contrato. Para justificar el cumplimiento de este compromiso, la empresa adjudicataria deberá presentar al ante contratante el Protocolo elaborado, así como la factura y justificante de pago realizado a favor de la empresa competente que lo haya elaborado.
- Realizar las entregas de los suministros en vehículos de con distintivo ambiental C (distintivo VERDE), distintivo ECO (verde y azul), o distintivo CERO EMISIONES, según la clasificación de la



DGT. Para ello, la empresa ha presentado el certificado de CERO EMISIONES del vehículo cuya matrícula responde a la identificación de 5213MSH y este distintivo deberá estar a la vista en cada una de las entregas que se realicen. En caso de que, durante la ejecución del contrato, la empresa decida cambiar de vehículo, deberá comunicárselo a la entidad contratante, y volver a presentar la etiqueta ambiental del nuevo vehículo.

- A la vista de que se han presentado dos empresas licitadoras, el acuerdo de adjudicación quedará suspendido durante 10 días naturales desde su adopción, de acuerdo con las condiciones establecidas en el art. 101 LFCP.

En Pamplona, a 5 de noviembre de 2025.

AMAIA ELKANO GARRALDA

Secretaria de la Mesa de Contratación.